

ción y Economía», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, Cádiz, Las Palmas y San Sebastián, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Rodolfo Argementería García.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Berlanga Barba.
Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don José de Orbaneja y Aragón y don José Tocino López.

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial: Don Miguel Borrero Vázquez.

Suplentes

Presidente: Don Alejandro Crespo Calabria.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Marcos Basora Francesch.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco y don Luis G. Ventalló Vergés.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial: Don Antonio Gavilanes Ballinas.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo XI, «Electricidad II», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz, Las Palmas, Linares y Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de junio) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del Grupo XI, «Electricidad II», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Cádiz Las Palmas, Linares y Madrid habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Eugenio Andrés Puente.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Alexandre López.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don Valentín Miguel Parra Prieto y don Enrique Alfaro Segovia.

Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial: Don Marcial Bustinduy Rodríguez.

Suplentes

Presidente: Don Luis Bru Villaseca.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación: Don Eugenio Reges Herranz.

Junta Superior de Enseñanza Técnica: Don José Alonso Martínez y don Jesús Marín Montesinos.

Escuela de Ingeniería Técnica Industrial: Don Antonio Pérez González.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista en el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se declara desierto el concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Logroño.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo que se concedió en la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero del actual), por la que se convocó concurso general de traslado para cubrir la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Provincial de Logroño, sin que se haya presentado ningún aspirante al mismo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto que se cita, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia Media Universal y de España y periodos correspondientes a estas Edades en los Cursos Comunes», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecciosa o contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.